



DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL

DIRECCION DE EDUCACION TECNICA

REGION: 9

TECNICO EN ELECTRONICA
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES DE 7MO AÑO

Establecimiento: EESTN°2 – JOSE C. PAZ

Síntesis Proyecto Institucional:

La Educación Secundaria Técnica es una de las alternativas de la Modalidad Educación Técnico Profesional y en el marco de la Educación Secundaria Obligatoria, Nuestra Institución Educativa, a través de sus Docentes, EOE y Equipo de Gestión e Inspectores, forma jóvenes técnicos con amplias capacidades profesionales con el objetivo de que cada Egresado de la Especialidad de Técnico en Electrónica pueda continuar con estudios superiores, insertarse satisfactoriamente en el mundo laboral y emprender proyectos personales de desarrollo productivo y de microemprendimientos.

La Educación Secundaria Técnica se organizará en dos ciclos, el ciclo básico técnico de tres años de duración, común a todas las instituciones de educación secundaria técnica y el ciclo superior técnico, de cuatro años de duración. Al finalizar el 7° (séptimo) año, los egresados obtendrán el título de Técnico en Electrónica de nivel secundario. En relación con la vinculación de los saberes del mundo del trabajo, nuestra escuela, a través de los diseños curriculares, propone brindar conocimientos teóricos y prácticos del sistema socio-productivo local, que le permitan a cada estudiante interpretar y comprender el ritmo permanente de innovaciones en los distintos modelos de organización que permanentemente incrementan su nivel de complejidad, lo que exige saberes cada vez con mayor sustento lógico y científico. Esto implica incluir al trabajo como objeto de conocimiento para permitir a los alumnos reconocer, problematizar y cuestionar el mundo socio-productivo en el cual están inmersos y al cual se incorporarán. En relación con la formación ciudadana, se pretende promover en los alumnos una toma de conciencia sobre la creciente importancia y presencia de la tecnología en los procesos productivos locales, entendiendo que es necesario desarrollar la capacidad operativa que les permita, como ciudadanos de una sociedad democrática, participar en el conocimiento, su desarrollo y transformación, como así también, en el análisis crítico acerca de los problemas sociales, ambientales y productivos que este ocasiona, en virtud de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto. En relación con la adquisición de saberes para continuar sus estudios, es necesario que los alumnos comprendan la producción de conocimientos científicos y tecnológicos que impactan profundamente en las vidas de las personas, su vinculación con la investigación e innovación productiva y tecnológica, así como los procesos y prácticas científicas. Es por ello que, desde la Formación Técnica Específica, en el ciclo básico se plantea brindar a los alumnos oportunidades para la comprensión de la tecnología como actividad humana.

Denominación de la Tecnicatura: TECNICO EN ELECTRONICA

Nombre del Espacio/ Modulo a cubrir y Carga Horaria Semanal: PRACTICAS PROFESIONALIZANTES DEL SECTOR ELECTRONICA

Carga Horaria Total: Un mínimo de 200 horas reloj :

Total de Módulos Semanales: 6 por grupo (6 grupo A y 6 grupo B) – Curso: 7mo 3ra

Estructura y Características de las Practicas Profesionalizantes

Conceptualización Las Prácticas Profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa, referenciadas en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la escuela. Su propósito es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivo de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico, tecnológico y técnico.

Propósitos Al diseñar las Prácticas Profesionalizantes, las instituciones tendrán como intención:

- Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y realimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
- Fomentar la apertura y participación de la institución en la comunidad.
- Establecer puentes que faciliten a los estudiantes la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores.
- Impulsar el reconocimiento de las demandas del contexto productivo local.

Objetivos:

A través de las Prácticas Profesionalizantes los alumnos tendrán oportunidades de:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Enfrentarse a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Reconocer y valorar el trabajo decente en el marco de los Derechos de los Trabajadores y del respeto por las condiciones de higiene y seguridad en que debe desarrollarse.
- Formar integralmente a un ciudadano para ejercer responsablemente sus deberes y derechos, complementando a su profesionalidad específica.

Las Prácticas Profesionalizantes: pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes, para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores. En el marco de la Educación Técnico Profesional, estas prácticas formativas deben ser concebidas como el núcleo central y al mismo tiempo, como eje transversal de la formación, que da sentido al conjunto saberes y capacidades que comprenden un título técnico.

Organización y Contexto Las Prácticas Profesionalizantes abren un abanico de posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje. En relación con el contexto de implementación, las prácticas se pueden desarrollar:

- Dentro de la institución educativa.
- Fuera de la institución educativa.

En relación con el entorno de implementación, las prácticas se pueden desarrollar:

- En el entorno de la institución escolar (Proyectos de Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Módulos integradores del 7mo. Año, trabajos por cuenta de terceros, entre otros).
- En entornos reales de trabajo (Pasantías en empresas, organismos estatales o privados, organizaciones no gubernamentales, Sistema Dual, entre otros)

ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL PARA TODOS LOS SECTORES SEGÚN LOS MARCOS DE REFERENCIA

Formatos que pueden adquirir las prácticas profesionales internas

De acuerdo a la normativa vigente las Prácticas Profesionalizantes Internas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización entre otros:

1. Proyectos Tecnológicos.
2. Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
3. Proyectos de Extensión Comunitaria: Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad y/o Diseño de proyectos que respondan a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región Marco de Referencia de la Especialidad:

- ♣ Ley de Educación Técnica 26058/05
- ♣ Ley Nacional de Educación 26206/06
- ♣ Ley de Educación Provincial 13688/07
- ♣ Resol. 3828/09 Marco Gral. de Política Curricular. Prácticas Profesionalizantes.
- Resolución 1743/10. Trabajo por cuenta de Terceros.
- Ley Provincial 12507
- Decreto 339/2000
- Decreto Presidencial 1374/11
- Resolución 5250/00
- Resolución 13255/97
- Dictamen de Auditoría

Bibliografía Especifica Documentos de la Dirección Respectiva: La propuesta por el docente a cargo de la materia y en base a los contenidos señalados.

PEFIL DOCENTE

Docentes con incumbencia de Título, conocimiento y manejo de las áreas y contenidos de la Tecnicatura. Preferentemente con amplia disponibilidad en el TURNO VESPERTINO (TV).

Consideraciones Generales:

Dada la complejidad y especificidad de los proyectos de prácticas profesionalizantes es necesario que cada docente que se desempeñe a cargo de grupos de alumnos que estén llevando adelante proyectos de esta índole, no solo sea capaz de efectuar las tareas propias de cualquier otro espacio de enseñanza sino que además conozca perfectamente las características del desempeño profesional que exige la especialidad de los alumnos que llevan adelante sus prácticas profesionalizantes. Debe por otra parte conocer profundamente el perfil profesional de la especialidad en cuestión, cuestión que le dará claridad en cuanto a las intenciones que sustenta cualquier proyecto de práctica profesionalizante, es decir, reconozca su significación en tanto estrategia formativa de aproximación a la práctica profesional. Por otra parte deberá ser un docente especialista en llevar adelante proyectos educativos complejos, que sea capaz de reconocer los diversos modos de participación de los actores involucrados, potenciar su contribución y sus interacciones y establecer consensos para la realización del proyecto, que organice las distintas etapas del proyecto (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) orientando las acciones y modos de intervención de los distintos actores en un proceso conjunto, orientado por propósitos y objetivos definidos, articulando constantemente los distintos campos formativos. El docente deberá por último poseer una fuerte formación técnica específica, poseer capacidad de gestión y coordinación de grupos de trabajo y capacidad para escuchar y acordar siempre sobre la base del proyecto educativo institucional.

Las funciones del docente a cargo de las prácticas profesionalizantes serán:

- Participar en la elaboración, implementación y ajuste del proyecto de Prácticas Profesionalizantes.
- Articular su tarea con los otros integrantes del equipo docente institucional.
- Planificar, preparar y dictar clases evaluando su tarea de enseñanza en coordinación con el equipo docente y atendiendo las indicaciones del Jefe de Área de Prácticas Profesionalizantes y el equipo de conducción institucional.
- Hacerse cargo de las acciones acordadas en el marco del Plan de Contingencia Pedagógica.
- Presentar por escrito sus planificaciones a fin de facilitar su conocimiento y favorecer la construcción de la memoria didáctica de la Institución.
- Dar a conocer a los alumnos y a sus responsables las características de las actividades y expectativas del trabajo anual, atendiendo a las particularidades del curso a su cargo, lo que será la base de la autoevaluación del docente.
- Organizar su entorno formativo fomentando hábitos de higiene y seguridad en los alumnos a su cargo, en el marco del Proyecto Institucional.
- Integrar en su entorno formativo, como eje transversal de su actuación docente, los Acuerdos de Convivencia.
- Observar y dar cuenta de cuestiones significativas, particularmente de los alumnos que incidan en la institución y hacer propuestas superadoras.
- Cumplir las indicaciones del equipo de conducción en el marco de los acuerdos institucionales.
- Cumplir y hacer cumplir las previsiones del Plan de Prevención del Riesgo

- Cumplir las tareas que se le asignen en el marco del Proyecto Institucional y en tanto guarden relación con la naturaleza y competencia de su cargo y se funden en razones de promoción de derechos de los alumnos.
- Asistir a los alumnos durante el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos de Prácticas Profesionalizantes
- Seleccionar en forma conjunta con el Jefe de Área de P.P. el objetivo y modalidad del proyecto a realizar considerando los criterios que hacen a las prácticas profesionalizantes, su vinculación con el perfil profesional y la propuesta curricular institucional, así como las condiciones de posibilidad en cuanto a su realización,
- Evaluar preliminarmente la viabilidad y factibilidad del proyecto de P.P.
- Conducir los procesos de intercambio y discusión con los alumnos para delinear etapas y acciones que implican el desarrollo del proyecto.
- Favorecer el mayor grado de participación de los estudiantes en todas las etapas de proyecto.
- Prever los recursos necesarios para la implementación y su disponibilidad.
- Coordinar instancias de discusión y seguimiento del avance del proyecto con los alumnos intervinientes en el mismo.
- Realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, en particular del desempeño de los alumnos.
- Anticipar e identificar sobre la marcha, conjuntamente con los participantes del proyecto, los facilitadores -a fin de potenciarlos- y los obstáculos que dificultan su desarrollo; elaborar estrategias para superarlos –en la medida que sea posible- o comunicar a las autoridades respectivas.
- Diseñar la estrategia de evaluación de los aprendizajes, y del proyecto en todas sus dimensiones e instancias, • Comunicar al Jefe de Área de P.P. las novedades o dificultades surgidas en el devenir del proyecto que requieren su puesta en conocimiento o su intervención.
- Exigir la elaboración por parte de los alumnos del documento de proyecto y mantenerlo actualizado cuando se produzcan modificaciones en su formulación original.
- Difundir en la comunidad educativa los objetivos y acciones que implican el desarrollo de la P.P. internas y externas y su importancia fundamental para la obtención de las capacidades previstas en el diseño curricular y en función de las competencias profesionales indicadas en el Perfil profesional de la especialidad. • Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de las P.P.
- Definir junto con el Jefe de Área de Prácticas Profesionalizantes, los objetivos y la modalidad de la P.P. a realizar, considerando los criterios que hacen a las mismas, su necesaria vinculación con el perfil profesional, las características y condiciones institucionales y su propuesta curricular.
- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa en el desarrollo de las P.P.
- Anticipar e identificar sobre la marcha, conjuntamente con los participantes del proyecto, los facilitadores -a fin de potenciarlos- y los obstáculos que dificultan su desarrollo; elaborar estrategias para superarlos –en la medida que sea posible- o comunicar a las autoridades respectivas.
- Observar y hacer cumplir a todos los intervinientes los procedimientos y reglamentaciones legalmente establecidos.
- Desarrollar material orientativo para el desarrollo de las P.P.